

DECRETO

Expediente nº: 4730/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, Patrimonio Histórico, Fiestas Ocio y Tiempo Libre del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora para el Contrato Administrativo de Servicio de sonido, iluminación e imagen y el resto de servicios necesarios para los diferentes actos de las Fiestas Patronales de Guía de Isora 2024, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Vista que la necesidad del contrato se conforma de planificar los eventos culturales y festivos en el presente ejercicio y en concreto todos aquellos relacionados con las Fiestas Patronales, dentro del término municipal de Guía de Isora., como prestaciones recogidas en el artículo 25.2.m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local., asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes en la forma establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para eso el contratista deberá:

- Aportar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios con los que siempre quede garantizado y asegurado la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato.
- El despliegue de medios y servicios, deberá asegurar la calidad cultural, excelencia organizativa y satisfacción de todos los grupos de interés, con el ofrecimiento de los mejores servicios, garantizando un nivel de calidad.

Los servicios a prestar con ocasión de este contrato son los que a continuación, a grandes rasgos, se definen: Si bien los actos deportivos de las Fiestas Patronales, los organiza la Concejalía de Deportes del ayuntamiento de Guía de Isora, forma parte de este pliego, la inclusión de la redacción e implementación de Plan de Seguridad, una ambulancia medicalizada, así como el sonido e iluminación necesario para el desarrollo de la Gala de Boxeo.

· Servicios de ambulancias necesarias para cubrir posibles eventualidades sanitarias que surjan en el desarrollo de las fiestas.

· Servicio de redacción e implementación de planes y memorias de seguridad, para los diferentes actos a celebrar entre el 6 y 17 de septiembre de 2024, con el objeto de



garantizar la seguridad de todas las personas que asistan a los diferentes actos programados.

- Servicio de sanitarios portátiles a colocar en el recinto de la celebración de los eventos festivos al objeto de cumplir con la normativa y garantizar la limpieza y buen estado sanitario del recinto y de las personas asistentes.

- Servicio de catering en las diferentes actividades que componen el programa de las Fiestas Patronales y en los que intervienen personas voluntarias como figurantes, artistas, jurados, grupos.

- Servicio de Castillos y juegos infantiles a realizar el día 16 de septiembre de 2024.

- Servicios artísticos de decoración, maquillaje, peluquería, vestuario y efectos especiales, necesarios para llevar a buen término algunos de los eventos que se desarrollan con motivo de las fiestas.

- Servicio de exhibición pirotécnica.

- Servicio de grabación de vídeo de las candidatas a reina.

- Servicio de instalación eléctrica provisional, imprescindible para contar con la capacidad eléctrica necesaria para los equipos de sonido e iluminación del escenario, toma de corriente de los kioscos y de todas las actividades programadas.

- Servicio de sonido, iluminación y audiovisuales para los diferentes actos culturales y deportivos a celebrar en las Fiestas Patronales de Guía de Isora 2024.

Resultando que del presupuesto base de licitación de la contratación, a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.296,52€) incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.950,75€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, lo que hace un total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (106.247,27 €), de conformidad con el siguiente desglose:

Concep to/ Plazo	Presu puest o Ejecu ción	Coste Directo (PE)	Gastos G enerales (13%CD)	Beneficio Industrial (6%CD)	Costes Indirectos (GG+BI)	Valor E stimado (CD+CI)	IGIC (7 % VE)	Presupue sto Base (VE+IGIC)
Plazo O rdinario	83.44 2,45 €	83.442 ,45 €	10.847,5 2 €	5.006,55 €	15.854,07 €	99.296, 51 €	6.950, 76 €	106.247, 27 €



Resultando que el valor estimado de la contratación, a efectos de determinar la publicidad y el procedimiento de adjudicación, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato previstas, conforme al artículo 101 de la LCSP, y sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.296,52€), con arreglo al siguiente desglose:

Valor Estimado	Valor Estimado Inicial	Valor Estimado Prórroga	Valor Estimado Modificación	Valor Estimado Total
Cuantía	99.296,52€	0,00 €	0,00 €	99.296,52€
Plazo	18/07/2024 – 17/09/2024	No procede	No procede	18/07/2024 – 17/09/2024

Resultando que el presente contrato poseerá una duración de ejecución de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga, estando prevista su finalización el 17 de septiembre de 2024.

Considerando que en los contratos de obra de valor estimado inferior o igual a 2.000.000 euros y en el caso de contratos de suministros y servicios, de valor estimado inferior o igual a 143.000 euros, se regirá por un procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131, 145, 156, 157 y 158 de la LCSP.

En virtud de las competencias que legalmente tengo conferidas por el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1790 de 27 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Dar inicio al expediente del Contrato Administrativo de Servicio de sonido, iluminación e imagen y el resto de servicios necesarios para los diferentes actos de las Fiestas Patronales de Guía de Isora 2024, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (99.296,52€) incluidos costes directos e indirectos, beneficio industrial y otros eventuales gastos, más SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (6.950,75€) en concepto de IGIC, al tipo del 7%, lo que hace un total de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (106.247,27€).

SEGUNDO.- Determinar cómo procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria, por los trámites dispuestos por el artículo 159.1 de la LCSP.



TERCERO.- Redáctese el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir la contratación del servicio.

CUARTO.- Incorpórese al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y emítase informes por la Secretaria y la Intervención Municipal.

QUINTO.- Incorpórense los documentos necesarios para proceder a la aprobación del expediente de contratación, del gasto y disponer la apertura del procedimiento de contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

